



DECRETO ALCALDICIO N° 1847 /
AUTORIZA CONVENIO MARCO
REQUINOA, 12 JUL 2018

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Memo Interno N° 207 de fecha 11 de Julio de 2018 del Jefe de Departamento, mediante el cual se solicita la adquisición de insumos de escritorio, tinta y/o tóner para abastecer a CESFAM y Postas de Salud Rural de la comuna de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio N° 3172 de fecha 14 de diciembre de 2017, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2018.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZASE CONVENIO MARCO por la adquisición insumos de escritorio para abastecer las necesidades del CESFAM de Requinoa y Postas de Salud Rural, al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

Nombre del Proveedor:

PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A.	RUT 96.556.940-5	\$ 437.614
ALAMEDA COMPUTACION LTDA	RUT 77.762.404-1	US \$ 96.32
LIBRERÍA ATLANTIK LIMITADA	RUT: 76.943.080-6	\$ 38.669
COM. DE PAPELES Y CARTONES CORDILLERA	RUT: 77.599.020-1	\$ 208.744

TOTAL ADJUDICADO \$747.924 aprox. + IVA

Impútese los gastos a la cuenta 215.22.04.001.001.001 "Materiales y útiles de oficina" del presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/GVB/MMS/mms



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Of. De partes Alcaldía (1)
- Adquisiciones Dpto. Salud (1)
- Ley de Transparencia (1)

DEPARTAMENTO DE SALUD